



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 122/17

Buenos Aires, 4 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Actas Acuerdo N° 5 del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Libra y N° 4 del Convenio Marco de Colaboración entre el Centro de Formación Judicial y la Fundación Libra; las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 04/17;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actas Acuerdo N° 5 del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Libra y N° 4 del Convenio Marco de Colaboración entre el Centro de Formación Judicial y la Fundación Libra se estableció la realización de la actividad "Manejo de conflictos internos en las unidades judiciales de la C.A.B.A.", los días 13, 14 y 15 de junio de 2017 de 10:00 a 14:00 hs. en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2° piso, C.A.B.A., destinada a funcionarios del Ministerio Público Fiscal; con la designación del Dr. Damián Carlos D'Alessio como capacitador y sus honorarios a cargo del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. D'Alessio resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. D'Alessio en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que mediante el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2017, el Secretario de Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, delegó en el Director del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación del Dr. Damián Carlos D'Alessio durante doce horas reloj como capacitador en la actividad "Manejo de conflictos internos en las unidades judiciales

de la C.A.B.A", realizada los días 13, 14 y 15 de junio de 2017 de 10:00 a 14:00hs., destinada a funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

2º) Apruébase el pago de la suma de doce mil (\$12.000) al Damián Carlos D'Alessio en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 122/17

Dr. Carlos María Parise
Director
Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

AHM